

RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA 2025

APRUEBA POLÍTICA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

VISTO: El Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 5 de agosto de 2016, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; la Ley N° 20.842; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 20.800; la Resolución Exenta N°10/2024 de la Superintendencia de Educación Superior; la Resolución TRA N° 121418/4/2024, que nombra Secretario General de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°473, de 04 de abril de 2019; la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO

1.- La Universidad de Aysén es una institución estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia-Aysén, a través de la investigación, la innovación, la formación integral de profesionales y la vinculación con el medio. Ha sido creada con el fin de desarrollar y articular de manera descentralizada investigación a nivel regional con impacto global.

2.- Que, para el logro de sus fines y de las funciones básicas de la Universidad es básico el aseguramiento de la calidad en todos los procesos de las áreas disciplinarias que la Universidad desarrolla.

3.- Que, en razón de lo anterior, mediante Decreto Universitario Exento N°473, de 04 de abril de 2019, se aprobó la Política de Gestión Integral de Calidad de la Universidad de Aysén. Los principios declarados en esta política crearon las bases institucionales para asegurar una gestión de calidad, destinada a posicionar a la Universidad de Aysén como un referente regional, nacional e internacional en gestión de todos los procesos que le son inherentes.

4.- Que, la Universidad de Aysén, en respuesta a factores externos e internos que han hecho evidente la necesidad de avanzar hacia un modelo de gestión de calidad más robusto, pertinente y coherente con el contexto actual de la educación superior en Chile, ha decidido actualizar su Política en la materia.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE** la actualización al año 2025 de la Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Aysén, cuyo tenor es el siguiente:

Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Aysén

I. Fundamentos

La Universidad de Aysén comprometida con el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de sus procesos, ha realizado una actualización de su Política Integral de Aseguramiento de la Calidad, en adelante. A continuación, este ejercicio dará contexto a la actualización del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad en consideración del contexto actual de la educación universitaria en Chile, dado por las normativas vigentes y los nuevos criterios y estándares para la acreditación institucional emanados de la Comisión Nacional de Acreditación.

Entre los fundamentos que sustentan la política, están la Ley 20.842 que crea la Universidad de Aysén y en donde la define como una Institución de Educación Superior Estatal, que asume con vocación de excelencia la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Otro fundamento está dado por la Ley 20.129 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las sucesivas leyes que regulen al sistema de educación superior. En la misma línea, se consideran las orientaciones establecidas en la Ley 21.091 sobre Educación Superior que, en su Artículo 2, declara: “las instituciones de educación superior y el Sistema de que forman parte deben orientarse a la búsqueda de la excelencia; a lograr los propósitos declarados por las instituciones en materia educativa, de generación del conocimiento, investigación e innovación; y a asegurar la calidad de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda”.

Otro insumo relevante es la Ley 21.094 de Universidades Estatales que, promulgada en 2018, señala que El Estado debe fomentar la excelencia de todas sus universidades, promoviendo su calidad, la equidad territorial y la pertinencia de las actividades docentes, académicas y de investigación, de acuerdo con las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional. Por ello, las universidades del Estado deben orientar su quehacer institucional de conformidad a los criterios y estándares de calidad del sistema de educación superior, en función de las características específicas de cada institución, la misión reconocida en sus estatutos y los objetivos estratégicos declarados en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional.

Por otra parte, en el año 2021 se promulgó la Ley 21.369 que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior. Ella establece la necesidad de que las instituciones cuenten con unidades especializadas y procedimientos específicos para abordar este asunto. En el año 2018 la Universidad creó su Unidad de Equidad de Género y en el año 2022 se decretó la Política de Igualdad de Género.

De acuerdo a lo dispuesto por la 21.094, y de acuerdo a los resultados de su proceso de acreditación 2023, La Universidad de Aysén ha sido beneficiaria de los recursos provenientes del proyecto “AIUE de Calidad”, que le ha permitido desarrollar una serie de iniciativas para asegurar la calidad de su oferta formativa y, al mismo tiempo, revisar los mecanismos de aseguramiento de la calidad en sus principales procesos, contando para ello con el apoyo de la Universidad de Tarapacá como tutora, producto de este proceso se ha desarrollado un conjunto de acciones tendientes a actualizar la política y el sistema de aseguramiento integral de la calidad de la Universidad de Aysén.

Otro antecedente significativo de contexto para la actualización de la Política, ha sido la publicación de nuevos criterios y estándares para los procesos de acreditación de instituciones de educación superior por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, con vigencia desde octubre de 2023.

II. Definición de Calidad

La Universidad de Aysén comprende la calidad como un valor y como una acción. En tanto valor, se espera que el compromiso con la excelencia permee todo el quehacer de la Universidad, en todas sus áreas de desarrollo (docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión), y a todos los estamentos (estudiantil, académico, funcionarios y personal de colaboración). En tanto acción, busca lograr consistencia interna y externa; la primera para asegurar el cumplimiento de la misión y visión a través de todos sus procesos académicos y no académicos; y la segunda, para dar respuesta a las expectativas y requerimientos de la sociedad, a través de altos estándares y de ciertos criterios, como, por ejemplo: inclusión, pertinencia, efectividad, disponibilidad de recursos y eficiencia.



Aseguramiento de la Calidad

Se entenderá por aseguramiento de la calidad, la gestión integral orientada al logro de propósitos institucionales, a través del establecimiento de mecanismos diseñados para evaluar y mejorar los procesos y resultados institucionales. Para avanzar en el aseguramiento de calidad se fijan estándares y se institucionalizan procesos de reflexión y retroalimentación permanente y se adopta una posición proactiva para abordar los cambios necesarios en la institución, y se gestiona con eficacia los procesos universitarios.

III. Política Integral de Aseguramiento de la Calidad

La Política Integral de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Aysén establece un marco orientador que garantiza el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de todos los procesos institucionales. Su propósito principal es consolidar una cultura de calidad transversal que contribuya al cumplimiento de los propósitos institucionales, articulando los distintos niveles organizacionales mediante principios de Integralidad; Participación; Evidencias; Transparencia; Coherencia y Aprendizajes para la Mejora Continua.

En particular, la política entiende la calidad como un valor y una acción. En tanto valor, se expresa un compromiso con la excelencia en todo el quehacer institucional. En tanto acción, garantizar consistencia interna y externa. La calidad, entonces, se presenta como un proceso dinámico que se apoya en: la planificación estratégica; la ejecución sistemática de actividades; el monitoreo y evaluación de resultados; y, en la retroalimentación basada en evidencia para implementar mejoras. Define el ciclo de calidad como un proceso iterativo compuesto por las etapas de planificación, ejecución, evaluación y mejora, aplicable tanto a funciones sustantivas como de apoyo. Este ciclo se concibe como un mecanismo para fortalecer la autorregulación.

Sumado a lo anterior, la política involucra lineamientos asociados al fortalecimiento de la capacidad de autorregulación, el aseguramiento de la capacidad de autoevaluación institucional, el impulso de procesos de acreditación integral y la promoción de la gobernanza de datos como tarea fundamental. Las estrategias para avanzar en esta dirección involucran cinco líneas de acción: autorregulación, autoevaluación institucional y mejoramiento continuo; evaluación externa y gobernanza de datos y seguimiento; por último, la quinta línea engloba a las anteriores y refiere a la búsqueda y promoción de una cultura de la calidad.

Asimismo, la política delimita los ámbitos de acción del sistema integral de aseguramiento de la calidad, estableciendo que debe abarcar los ámbitos de: docencia y resultados del proceso formativo; investigación; vinculación con el medio y gestión institucional. De forma complementaria, se reconoce la necesidad de que todas las unidades académicas y administrativas sean capaces de desarrollar mecanismos internos de aseguramiento de la calidad que estén alineados con las políticas institucionales y el proyecto de desarrollo estratégico de la Universidad de Aysén.

Finalmente, a nivel de la organización, se establece como principio que la función del aseguramiento de la calidad corresponde a todas las unidades directivas de nivel estratégico, táctico y operativo de la Universidad. Dicho esto, la política establece que la estructura organizacional para sustentar la gobernanza y funcionamiento del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad considera, en un nivel estratégico, a la Rectoría y Vicerrectoría de Gestión Estratégica y Calidad; en un nivel táctico a la Dirección de Calidad; y, en un nivel operativo, a todas las Unidades de Gestión Académica y No Académica.

IV. Principios de Gestión de la Calidad

- **Integralidad:** Asegura que el SIAC abarque todas las funciones de la Universidad, con sus unidades y áreas de desarrollo, y, evitando enfoques fragmentados del aseguramiento de la calidad.
- **Participación:** Promueve la inclusión de los actores que componen la comunidad universitaria, garantizando diversidad de perspectivas en la evaluación de procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- **Construcción de evidencias:** Se basa en el uso de información válida y confiable que provenga de la medición de indicadores, estudios periódicos y evaluaciones tanto internas como externas. Esto permite demostrar avances y ajustarse a estándares de calidad.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Los procesos y resultados institucionales, en sus diferentes funciones, son comunicados de manera oportuna a la comunidad universitaria y se encuentran disponibles para su consulta.
- **Coherencia:** Todas las acciones, proyectos y políticas que desarrolla la Institución se encuentran alineadas con su misión, visión y valores. Asegurando consistencia entre los propósitos declarados y los resultados obtenidos.
- **Mejora Continua y aprendizaje institucional:** Implica implementar, de manera sistemática, ciclos de evaluación, retroalimentación y ajuste en los procesos de trabajo. Esto fortalece la capacidad institucional para aprender de sus experiencias y adaptarse a contextos cambiantes.

V. Objetivos de Calidad

Objetivo General

Consolidar una cultura institucional orientada a la calidad y al mejoramiento continuo que permita revisar los resultados obtenidos para el cumplimiento de los propósitos institucionales, mediante mecanismos instalados para alcanzarlos, en coherencia con el compromiso institucional con la región y el desarrollo del sistema de educación superior público.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer la capacidad de autorregulación** mediante la instalación de un Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.
2. **Asegurar la capacidad de autoevaluación institucional** en cada una de las áreas de desarrollo universitario, contribuyendo a mejorar continuamente la gestión institucional para el cumplimiento de los propósitos.
3. **Impulsar procesos de acreditación o evaluación externa** que avalen la instalación del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.
4. **Promover la gobernanza de datos y el seguimiento de indicadores** que permitan tomar decisiones de manera informada y en base a información válida y confiable.

VI. Líneas de Acción (cada una tributa a un objetivo específico)

En coherencia con los objetivos de la Política, la Institución plantea 5 líneas de acción que se operacionalizan en el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.

Línea de acción 1: Autorregulación

Se basa en la definición, formalización, implementación y evaluación de mecanismos (procesos, procedimientos e instrumentos) en torno a todo el quehacer institucional, con especial énfasis en las áreas de docencia y resultados del proceso formativo; gestión institucional; vinculación con el medio; e investigación. La autorregulación será mediante la instalación de un Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.

Línea de acción 2: Autoevaluación Institucional y mejoramiento continuo

Opera sobre el desarrollo de capacidades internas de reflexión y análisis, en todos los niveles de la estructura organizacional. Además, actúa en base a la disponibilidad de información válida y confiable que complementa el ejercicio analítico. Recurre a sistemas de seguimiento, monitoreo y autoevaluación periódica que permitan evidenciar el cumplimiento de los propósitos institucionales e implementar acciones correctivas, superar obstáculos y mejorar la calidad en los procesos clave de la gestión institucional.

Línea de acción 3: Evaluación Externa

Garantiza adherencia entre los procesos de autoevaluación interna y los criterios y estándares de sistemas de acreditación nacional, por ejemplo, de la Comisión Nacional de Acreditación. Así también, de los

procesos de auditoría y de certificación técnica a los que la universidad se somete. Los procesos de evaluación externa también permiten evidenciar cumplimiento de propósitos institucionales e introducir mejoras en la gestión institucional.

Línea de acción 4: Gobernanza de datos y Seguimiento

Esta línea promueve la toma de decisiones en base a información válida y confiable. Será uno de los elementos constitutivos del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad y su operacionalización se encontrará en el Sistema de Análisis Institucional. Herramienta que permitirá centralizar información y hacer seguimiento a indicadores clave del SIAC. Esto permitirá el continuo monitoreo de la gestión institucional.

Línea de acción 5: Cultura Institucional

Por último, una quinta línea englobará los cuatro objetivos específicos y refiere a la búsqueda y promoción del aseguramiento de la calidad en todos los estamentos que componen la Universidad. También considera la difusión de resultados institucionales con agentes del medio interno y externo. En ello es clave el liderazgo y la dirección estratégica, dada por los propósitos institucionales.

VII. Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad

El Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), corresponde a un conjunto de capacidades y componentes en el ámbito de la gestión de calidad que sistemáticamente permiten articular, coordinar y controlar mecanismos de aseguramiento de la calidad, para el desarrollo y cumplimiento de los propósitos institucionales. El Sistema será la operacionalización de la Política Integral de Aseguramiento de la Calidad y de los objetivos que en ella se despliegan.

Contar con un SIAC garantizará la integralidad, es decir, las funciones del sistema estarán presentes en todos los aspectos operativos de la Universidad. Con especial énfasis en la docencia y resultados del proceso formativo; la vinculación con el medio; investigación; y, en la gestión institucional. Además, fomentará la participación e involucramiento de la variedad de actores, internos y externos, que componen la comunidad universitaria (estudiantes, académicos(as), personal de colaboración, directivos, titulados(as) y empleadores(as), etc.).

Otro beneficio de contar con un SIAC actualizado a los nuevos criterios y estándares de la Comisión Nacional de Acreditación, será continuar avanzando en la instalación y madurez de ciclos de mejoramiento continuo. Fortalecerá los ciclos de planificación, ejecución, evaluación y mejoramiento que la Universidad desarrolla en los procesos clave de su quehacer institucional. Asimismo, el SIAC garantizará contar con herramientas y preparación adecuada para enfrentar exitosamente procesos de evaluación externa y avanzar en excelencia académica.

El SIAC contendrá una serie de procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad que la Institución considera esenciales en sus diferentes ámbitos de gestión e incorporará la correspondiente instancia de evaluación de cada uno. En dicha línea, dará suma relevancia a la gobernanza de datos mediante un Sistema de Análisis Institucional que centralizará información esencial para la toma de decisiones. Esto permitirá realizar el seguimiento oportuno a los indicadores que el SIAC defina.

El trabajo para la identificación de mecanismos deberá ser a partir de trabajo colaborativo de las diferentes unidades que componen la Universidad. Para ello, habrá jornadas especialmente diseñadas y que se llevarán a cabo en conjunto con el equipo tutor de la Universidad de Tarapacá.

VIII. Ámbito de Aplicación

El SIAC debe ser integral, por cuanto considera todos los campus, sedes y centros de la institución, así como las siguientes áreas de desarrollo universitario que las pueden componer:

- a) Docencia de pregrado. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales para la formación conducente a la entrega de certificaciones, tanto de títulos profesionales como de grados académicos (licenciaturas).
- b) Docencia de postgrado. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales para la formación posterior a la obtención de grados y títulos, lo que abarca tanto la educación continua, como la formación de Magíster y/o de Doctorado. Para ello, organiza políticas, mecanismos y una organización coherente a las líneas de desarrollo disciplinario de la institución.
- c) Investigación, innovación y transferencia. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales que favorecen la generación de nuevo conocimiento, disseminación del mismo (a través de publicaciones, eventos científicos, entre otros), divulgación científica a la sociedad y

- transferencia a los actores del entorno.
- d) Vinculación con el Medio. Entendida como la relación bidireccional que establece la Universidad con el entorno socio productivo y cultural en el que se inserta, para dar cumplimiento a la misión y los propósitos institucionales.
 - e) Gestión institucional. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a organizar y resguardar las acciones y recursos humanos, materiales y financieros, alineándolos con los propósitos institucionales.
 - f) Gestión de la calidad. Entendida como el conjunto de mecanismos de aseguramiento de calidad que desarrolla la institución en el cumplimiento de esta política.

IX. Gobernanza

La Unidad de Calidad y Análisis Institucional, o la unidad que la suceda, guiará la implementación y socialización de esta política. Sin embargo, la operacionalización y sistematización de los objetivos aquí declarados guarda estrecha relación con el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad y en la siguiente tabla se presentan las instancias responsables a nivel estratégico, táctico y operativo.

Tabla 1.

Nivel	Órgano de Gobernanza	Rol y responsabilidad
Estratégico	Rectoría (o equivalente)	- Supervisar el desempeño del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad. - Disponer de recursos para la promoción del aseguramiento de la calidad.
	Vicerrectoría de Gestión Estratégica y Calidad (o equivalente)	- Liderar y promover la cultura de calidad. - Asegurar la implementación efectiva de la Política Integral de Aseguramiento de la Calidad y del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad. - Liderar el proceso de Autoevaluación Institucional. - Supervisar el desempeño del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.
Táctico	Unidad de Calidad (o equivalente)	- Dirigir, coordinar e implementar el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad. - Entregar lineamientos referidos a la gobernanza. - Disponer los indicadores asociados a los procesos clave que son parte del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad. - Coordinación del proceso de Autoevaluación institucional, carreras, y programas. - Revisar y actualizar la Política Integral de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.
Operativo	Equipos de gestión académica y administrativa.	- Asegurar la calidad en los procesos que desarrollan, propios de su quehacer. - Participar en los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas. - Dar cumplimiento a los lineamientos que emanan de la Política Integral de

		Aseguramiento de la Calidad y del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.
--	--	--

A medida que la Universidad establezca diversas instancias de coordinación, éstas deberán incorporar dentro de sus funciones, materias relativas a la gestión integral de calidad. Estas deben expresarse en acciones que recojan los lineamientos de esta política, como, por ejemplo: implementar procesos considerando los criterios de calidad, sistematizar y documentar procesos, mantener registros de los resultados, generar instancias de reflexión regular sobre los procesos implementados, rendir cuenta, y proponer acciones de mejoramiento institucional.

X. Vigencia

La vigencia de la Política Integral de Aseguramiento de la Calidad estará sujeta a las modificaciones que se realicen a las leyes que funcionan como marco normativo en el funcionamiento de la Universidad. Sin embargo, se considera pertinente llevar a cabo un proceso de revisión, y potencial ajuste, cada 3 años a contar de su fecha de implementación.

2.- DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo dictado con anterioridad sobre la materia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ISMAEL CASTRO VIZCARRA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

**JUAN PABLO PRIETO COX
ADMINISTRADOR PROVISIONAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

- Distribución:
- Administrador Provisional
 - Direcciones Generales
 - Secretaría General

